Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Expediente:	81-001-33-31-001-2016-00021-00
Demandante:	LUIS ARNULFO DURAN HIGUERA
Demandado:	NACIÓN-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL.
Naturaleza:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
Asunto:	AUTO ACCEDE A SOLICITUD DE APLAZAMIENTO.

Visto el informe secretarial que antecede[1], y el memorial que obra a folios 181-182 respectivamente del C1 y lo actuado dentro del presente asunto, se dispone:

De acuerdo a la solicitud de reprogramación de la fecha para adelantar la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la ley 1437 de 2011, fijada para el día 02 de marzo de 2018 a las 9:00 am dentro del proceso de la referencia, el cual fue fijada mediante auto fechado el día 14 de noviembre de 2017[2], encuentra procedente el despacho, acceder a la deprecada solicitud, toda vez que la apoderada aporta prueba sumaria que justifica su inasistencia, como lo exige el numeral 3º del artículo 180 del CPACA, se advierte a la apoderada de la parte demandada, que solo será esta única vez que se accederá a reprogramar la fecha para la celebración del audiencia de conciliación.

Por lo anterior, se procederá acceder a la solicitud de reprogramación de la fecha para adelantar la audiencia conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la ley 1437 de 2011, fijada para el día 02 de marzo de 2018 a las 9:00 am, dentro del proceso de la referencia, así:

Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia de conciliación, **el día 20 de abril de 2018 a las 10:00** am en la Sala de audiencias de este Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: Acceder a la solicitud de reprogramación de la fecha para adelantar la audiencia conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la ley 1437 de 2011, fijada para el día 02 de marzo de 2018 a las 9:00 am, dentro del proceso de la referencia, así:

Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia de conciliación, **el día 20 de abril de 2018** a las **10:00 am** en la Sala de audiencias de este Juzgado.

SEGUNDO: Ordena por Secretaría, informar a las partes de la referencia y Ministerio Publico, el contenido de la presente decisión por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

[1] Folio, 183 del C1.
[2] Folio, 174 del C1.

Juzgado Primero Administrativo
de Arauca
SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **017** de fecha **28 de febrero de 2018.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez